



MQM/SVA/vvz

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES Y LA FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 692**

**COYHAIQUE, 30 de octubre de 2012**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; memo N° 315 del 30 de octubre de 2012 de la Coordinadora de Planificación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén, que solicitó tramitar la presente Resolución aprobatoria del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, de fecha 01 de octubre de 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley 19.891, el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES** es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en orden al cumplimiento del objeto precitado y de conformidad a los numerales 1) y 3) del artículo 3° de la misma Ley, el **CONSEJO** tiene como funciones el estudio, adopción y ejecución de políticas, planes y programas culturales con el fin de dar cumplimiento a su objeto, la conservación, incremento y difusión del patrimonio cultural de la Nación y la promoción de la participación de las personas en la vida cultural del país así como el apoyo a esta participación y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional.

Que, asimismo, de acuerdo al numeral 10 del artículo 3° de la misma Ley, el **CONSEJO** detenta dentro de sus funciones el desarrollo de la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones y demás organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo, así como la facultad de celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

Que, la Fundación de orquestas tiene como misión elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para niños y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

Que la Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012, contempla, en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 087, correspondiente al presupuesto del **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**, recursos destinados a financiar todas aquellas actividades artísticas y culturales propias del Consejo y patrocinadas o auspiciadas por ésta, incluidas las acordadas mediante actos y/o celebración de contratos y convenios de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado.

Que, en el marco de sus respectivas políticas institucionales y actividades complementarias en el ámbito de la cultura, el **CONSEJO** y la **FUNDACIÓN** desean realizar conjuntamente la actividad "El Travesía de Orquestas: la música del archipiélago", el cual beneficiará a la Orquesta Sinfónica Juvenil de la Región de Aysén junto con localidades del litoral de las regiones de Los Lagos y Aysén.

Que en virtud del convenio señalado en el párrafo precedente, el Consejo y la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, acordaron definir líneas de trabajo que enmarquen las actividades a realizar en conjunto, con el fin de lograr un necesario intercambio cultural entre las partes, promover la presencia de la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile en la sociedad civil, y potenciar

- 4°.- Que, la **Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles**, es una organización sin fines de lucro, que obtuvo su personalidad jurídica mediante Decreto del Ministerio de Justicia N° 16 de 09 de enero de 2011.
- 5°.- Que, la Fundación de orquestas tiene como misión elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para niños y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.
- 6°.- Que, la Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012, contempla, en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 087, correspondiente al presupuesto del **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**, recursos destinados a financiar todas aquellas actividades artísticas y culturales y artísticas propias del Consejo y patrocinadas o auspiciadas por ésta, incluidas las acordadas mediante actos y/o celebración de contratos y convenios de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado.

**LAS PARTES CONVIENEN EN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO.**

El **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES** en orden al cumplimiento de su objeto, desarrolla diversas iniciativas a través del programa Sello Regional, para dar pie al desarrollo del proyecto "Il Travesía de Orquestas: la música del archipiélago", que tiene como fin realizar una serie de conciertos por el litoral austral facilitando el acceso a la cultura y poner en valor el trabajo de las orquestas juveniles.

**SEGUNDO.**

En el contexto de lo establecido en los considerandos y la cláusula primera de este instrumento, el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES** y la **FUNDACIÓN ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE** acuerdan desarrollar un conjunto de acciones de cooperación recíproca destinadas a producir y difundir conjuntamente la realización del proyecto "Il Travesía de Orquestas: la música del archipiélago" por el litoral austral entre Puerto Montt y Puerto Chacabuco, a realizarse entre los días 06 y 11 de Enero de 2013.

**TERCERO.**

El desarrollo de la "Il Travesía de orquestas: la música del archipiélago" (enero 2013), comprende los siguientes objetivos:

- Generar una alianza entre el Consejo y la Fundación que permita el desarrollo de la "Il Travesía de Orquestas: la música del archipiélago"
- Facilitar el acceso a la cultura en zonas apartadas de la región de Aysén, entre las que se proponen: Coyhaique, Puerto Aguirre, Puerto Gala, Melinka, Puyuhuapi, Achao y Puerto Montt, ofreciendo por segunda vez un espectáculo sinfónico masivo.
- Reconocer y difundir el trabajo de las Orquestas Infantiles y Juveniles a través de la realización de experiencias con las comunidades a visitar y trabajo preparatorio a bordo de un buque de la Armada de Chile.
- Difundir a nivel nacional y regional el trabajo en conjunto entre el Consejo y la Fundación en la Región de Aysén.

**CUARTO.**

En el marco de la realización de la "Il Travesía de Orquestas: la música del archipiélago", la **FUNDACIÓN** se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

COYHAIQUE OSJR Aysén ENSAYOS Y CONCIERTO	19 al 20 de octubre de 2012
COYHAIQUE CURSO DE DIRECCIÓN	29-30 noviembre y 1 diciembre de 2012
SANTIAGO ENSAYOS CANTANTES	10 al 14 de diciembre 2012
COYHAIQUE ENSAYOS Diciembre	18 y 19 de diciembre 2012
COYHAIQUES Ensayos Parciales OSJR Aysén	3, 4 y 5 de enero 2013
COYHAIQUE BUQUE ARMADA Enero	6 al 11 de enero 2013

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en Sección "Actos y Resoluciones", en la categoría "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", tipología "Convenio de Transferencia", por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO**



**MAURICIO QUERCIA MARTINIC  
DIRECTOR REGIONAL DE AYSÉN  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**Distribución:**

- Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile
- Área de Administración y Finanzas, Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile.
- Depto. Jurídico Zona Austral
- Archivo